

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA MATRÍCULA 2020-2021

1) SOLICITUD UNIFICADA DE MATRÍCULA Y SERVICIOS:

Se trata de **servicio para formalizar la matrícula ONLINE** para cualquier curso en primaria y secundaria en este año en el que vivimos la alerta sanitaria y se evita acudir físicamente a los centros educativos.

Para acceder a esta aplicación debe ir a la página de la Consejería de Educación, picar en banner que pone **Admisión de alumnado curso 2020-2021** (está en la parte superior), luego picar en **solicitud unificada de matrícula y servicios** y después accede, bien con su DNI y código de pincel ekade si ud. lo sabe, o bien con su DNI y le remiten un código a su número de móvil o correo electrónico. Ya después va ud. rellenando sin problemas y adjuntando la documentación requerida.

También existe un enlace en nuestra página web (www.iesvegadesanmateo.org).

2) PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES:

Si ud. está interesado/a que su hijo/a, **menor de 18 años y que cursará 1º, 2º, 3º o 4º ESO o 1º o 2º de FPB**, tenga el desayuno escolar en este IES debe saber que los ingresos de la unidad familiar de los beneficiarios de la subvención de desayunos escolares, **no pueden Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al ejercicio 2018 y encontrarse en situación económica crítica. Conforme a ello, debe señalarse que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, estableció el IPREM para 2018 en la cuantía de seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con tres céntimos (6.454,03€), excluidas las pagas extraordinarias. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en mil seiscientos euros (1.600,00€) por cada miembro computable adicional.**

Para acogerse a la medida, deberá justificarse que los ingresos totales de la unidad familiar, **no superan las cantidades citadas en el párrafo anterior**, autorizando a la Consejería de Educación y Universidades a consultar el nivel de renta de la unidad familiar, además de alegar situación económica crítica, que deberá acreditarse aportando, al menos, alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.
- b) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.
- c) Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual y del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía, de los sustentadores principales.

Se deberá cumplimentar el impreso de solicitud mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte en el enlace “Estudiantes”, “Admisión del alumnado” durante el periodo que coincide con la matrícula del alumnado en los centros en el periodo ordinario (del 26 de junio al 20 de julio de 2020) y en el periodo extraordinario (a partir del 23 de julio de 2020).

3) AYUDA PARA LIBROS DE TEXTO:

Para obtener esta ayuda para libros de texto solo para **alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º ESO, que serán en calidad de préstamo, teniendo que devolverlos al finalizar el curso**, podrá presentar la solicitud, cuando cumpla los siguientes requisitos:

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL
Familias de uno a cuatro miembros	≤ 16.135,08 euros
Familias de cinco miembros	≤ 17.735,08 euros
Familias de seis miembros	≤ 19.335,08 euros
Familias de siete miembros	≤ 20.935,08 euros
Familias de ocho miembros	≤ 22.535,08 euros
Familias de nueve miembros	≤ 24.135,08 euros

a) Se deberá cumplimentar la solicitud mediante la aplicación, "Formulario Unificado de matrícula y solicitud de servicios", que se encuentra a su disposición en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, pudiendo adjuntar la documentación que se estime conveniente para la justificación de unidad familiar, económica o de discapacidad. Una vez generado el documento, deberá descargarlo, firmarlo y custodiarlo, junto a los documentos justificativos de la unidad familiar, la situación económica o de discapacidad adjuntados.

La aplicación informática remitirá automáticamente la solicitud al centro educativo, para que no tenga que acudir al mismo, a no ser que sea requerido por parte del centro en los casos que proceda.

b) De manera excepcional, en los casos en los que exista la imposibilidad de la presentación indicada en el párrafo anterior, deberá ponerse en contacto con el centro educativo para conocer los medios y procedimientos que establezca el centro educativo. En estos casos se aportarán junto a la solicitud, copia de los documentos justificativos de la unidad familiar, la situación económica o de discapacidad. En cualquier momento se podrá requerir la aportación de los documentos originales justificativos, para su comprobación en los casos que proceda.

4) COMEDOR ESCOLAR:

Como ud. sabrá, este IES no tiene aún este servicio de comedor escolar, pero si puede solicitarlo en el CEIP Rafael Gómez Santos, ya que puede hacer el servicio a alumnado de otro centro, cuando queden plazas vacantes, respecto de las ofertadas al alumnado del propio centro.

Si ud. está interesado/a puede solicitarlo también ONLINE en este IES o en el CEIP Rafael Gómez Santos que es el llevará la gestión.

Se utilizará como indicador, la renta anual de la unidad familiar. Dicha renta se obtendrá de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal 2018.

EL EQUIPO DIRECTIVO